



**RESOLUCIÓN del Rector, de 24 de abril de 2019, por la que se delega en el vicerrector de Proyección e Internacionalización la representación legal de la Universitat de Barcelona en la firma digital en materia de movilidad de estudiantes en programas de intercambio de la UE y se le autoriza para que pueda solicitar y obtener el certificado digital de representante de esta Universidad como persona jurídica**

---

El artículo 71.1 del Estatuto de la Universidad de Barcelona establece que el Rector es la máxima autoridad académica de esta institución y su representante legal.

El artículo 73.d) del Estatuto de la Universidad de Barcelona establece que corresponde al rector la competencia de nombrar a los vicerrectores y de delegarles competencias, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, según el cual, los órganos administrativos pueden delegar las competencias que tienen atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, especialmente, de los artículos 71.1 y 73.d) del Estatuto de la Universitat de Barcelona,

**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar en el Vicerrector de Proyección e Internacionalización la representación legal de la Universitat de Barcelona en la firma digital en materia de movilidad de estudiantes en programas de intercambio de la U E.

**Segundo.** Autorizar al Vicerrector de Proyección e Internacionalización, Dr. Alejandro Aguilar Vila, para la solicitud y obtención del certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y timbre, de representante de persona jurídica de la Universidad de Barcelona, con CIF Q-0818001-J, necesario para gestionar los trámites telemáticos a través del punto de acceso general de la Administración General del Estado, en la carpeta ciudadana de persona Jurídica.

**Tercero.** Ordenar a los Servicios Jurídicos que comuniquen esta resolución al Vicerrector de Proyección e Internacionalización y a la Oficina de Mobilitat i Programes Internacionals, así como su publicación en el Portal de la Transparencia.

Barcelona, 24 de abril de 2019

Joan Elías i Garcia  
Rector